



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 0087 -2011-GORE-ICA/GRINF

Ica, **01 ABR. 2011**

VISTO, el Informe N° 0369-2011-SGSL, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución

CONSIDERANDO:

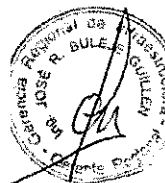
Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0108-2010-GORE-ICA/GRINF, de fecha 24 de Junio del 2010, se Aprueba el Expediente Técnico de la Obra: "Ampliación de Redes de Distribución Primaria en 29.9KV para Electrificar los C.P Santa Mónica, Santa Cruz de Villacuri I y II y Virgen del Rosario del C.P santa Cruz de Villacuri en el Distrito de Salas - Ica - Ica".

Que, mediante Informe N° 099-2011-SGE, de fecha 15 de Marzo del 2011, la Sub Gerencia de Estudios remite la modificación del presupuesto del Expediente Técnico de acuerdo a la Ley N° 29666, que reduce la tasa del IGV al 16% la que sumada al porcentaje aplicable por el impuesto de promoción Municipal (2%) arroja una nueva tasa total del 18%.

Que, según el Expediente Técnico la estructura funcional programática es: Función: 10 Energía y Recursos Minerales, Programa: 035 Energía, Sub Programa: 0100 Electrificación Rural, Proyecto: 2.058447 Ampliación de Redes de Distribución Primaria en 29.9KV para Electrificar los C.P Santa Mónica, Santa Cruz de Villacuri I y II y Virgen del Rosario del C.P santa Cruz de Villacuri en el Distrito de Salas - Ica - Ica, Componente: 2.000575 Electrificación Rural, Obra: "Ampliación de Redes de Distribución Primaria en 29.9KV para Electrificar los C.P Santa Mónica, Santa Cruz de Villacuri I y II y Virgen del Rosario del C.P santa Cruz de Villacuri en el Distrito de Salas - Ica - Ica", Meta: Construcción de 1.525 km de Red de Distribución Primaria que Consiste en la Instalación de 5 Postes de 13/300, 01 Poste de 13/400, 04 Puestas a Tierra, 03 Retenidas, 01 Subestación Biposte de 100 KVA, 01 Subestación Biposte de 125 KVA y pruebas Eléctricas.

Que, en mérito a lo dispuesto por la Directiva General N° 001-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0063-2004-GORE-ICA/GGR, los Expedientes Técnicos de las Obras a ejecutar por Administración Directa serán aprobados por la Gerencia Regional de Infraestructura, correspondiéndole por afinidad aprobar las que se ejecuten por la modalidad de Contrata, así como los documentos que la comprenden.

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios, con la conformidad de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación; y, en merito a las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley N° 29626 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2011, Ley 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y su Reglamento, y Resolución Ejecutiva Regional N° 020-2011-GORE-ICA/PR.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la modificación del presupuesto de acuerdo a la Ley N° 29666, que reduce la tasa del IGV al 16% la que sumada al porcentaje aplicable por el impuesto de promoción Municipal (2%) arroja una nueva tasa total del 18% del Expediente Técnico de la Obra que a continuación se detalla:

OBRA : Ampliación de Redes de Distribución Primaria en 29.9KV para Electrificar los C.P Santa Mónica, Santa Cruz de Villacuri I y II y Virgen del Rosario del C.P santa Cruz de Villacuri en el Distrito de Salas - Ica - Ica.

META : Construcción de 1.525 km de Red de Distribución Primaria que Consiste en la Instalación de 5 Postes de 13/300, 01 Posté de 13/400, 04 Puestas a Tierra, 03 Retenidas, 01 Subestación Biposte de 100 KVA, 01 Subestación Biposte de 125 KVA y pruebas Eléctricas.

MOD. DE EJEC. : Contrata.
PPTO. TOTAL : S/. 122,649.66 Nuevos Soles
VALOR REFER. OBRA. : S/. 113,249.66 Nuevos Soles
GASTOS DE SUPERVISION : S/. 3,700.00 Nuevos Soles
GASTOS POR ELAB. DE EXP. TEC : S/. 5,000.00 Nuevos Soles
GASTOS ADMINST. : S/. 700.00 Nuevos Soles
PLAZO DE EJECUCION : 60 Días Calendario
ACTUALIZACIÓN : Ing. Armando Hernandez Hernandez
UBICACIÓN :
Distrito : Salas - Guadalupe
Provincia : Ica
Región : Ica

ARTICULO SEGUNDO.- Trascríbase la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Sub Gerencia de Estudios, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. JOSÉ F. BULEJE GUILLÉN
GERENTE REGIONAL